DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2330537

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	804,38	1,0000
CORONA CHECA	36,45	22,0661
CORONA DANESA	116,43	6,9089
CORONA NORUEGA	75,46	10,6600
CORONA SUECA	75,02	10,7215
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,06	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	543,90	1,4789
DÓLAR CANADIENSE	604,39	1,3309
DÓLAR DE SINGAPUR	599,21	1,3424
DÓLAR NEOZELANDÉS	494,00	1,6283
EURO	867,63	0,9271
FRANCO SUIZO	888,43	0,9054
LIBRA ESTERLINA	1013,46	0,7937
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,10	3,5576
RINGGIT MALAYO	174,43	4,6115
RIYAL CATARÍ	220,59	3,6465
RIYAL SAUDÍ	214,50	3,7500
WON COREANO	0,63	1271,3200
YEN JAPONÉS	5,74	140,2114
YUAN	112,09	7,1760
ZLOTY POLACO	193,55	4,1560
DEG	1072,51	0,75

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl